

**SISTEMATIZACIÓN DE RESPUESTAS A CONSULTAS: FONDOS CONCURSABLES 8% FNDR
2026**

DE: DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (DIDESO)

PARA: INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

FECHA: 25 DE MAYO DE 2026

El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena publica las respuestas oficiales a las consultas recibidas, **Concurso Social (Privados)**.

I. SECCIÓN INSTITUCIONES PRIVADAS (Fondo Social 8%)

Fecha	Institución / Persona	Consulta	Respuesta Oficial Basada en Bases Social Privados
20/05/2026	Juan Carlos Escalona Bustos	<p>Busco realizar consulta sobre el fondo social. Me dirijo mediante la presente en nombre del Club de adulto mayor Jóvenes de antaño de la Comuna de Punta Arenas. Por cualquier motivo, adjunto al correo del Club.</p> <p>1.- Mi duda es respecto a los productos a comprar en la categoría de cajas de alimentos, las cotizaciones realizadas han de ser estrictamente el mismo producto? No me refiero a marca, entiendo que eso no es un problema, sino los formatos. Ejemplo: En una cotización entre dos establecimientos, en este caso ROFIL y La central de Carnes hay productos iguales, como el aceite, pero estos tienen formatos diferentes. La caja en este ejemplo lleva considerado 3 Litros de aceite, pero en uno de los comercios solo venden formato de 1LT y el otro 1.5LT. Debido a esto una cotización tiene considerado 3 unidades de 1LT de aceite y la otra 2 unidad de 1.5LT (multiplicado por el total</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Idealmente, es que ambas cotizaciones sean iguales en cosas y cantidades, dado que al momento de la revisión sea más rápido y legible. De igual manera no habría problema con los formatos, siempre y cuando sea respetando el valor autorizado en bases.2. El fondo permite que en este caso solo un beneficiario del hogar recibirá el beneficio.3. El Anexo 1, se completa con el nombre de lo solicitado, en este caso "Cajas de Alimentos", su cantidad, y la dirección puede ser el lugar donde se concentrará y entregará el insumo.

		<p>para las cajas, pero la duda es sobre el formato) ¿Esto estaría permitido por el fondo? o ¿tiene que ser unidad y formato igual, a pesar de que la cantidad en litros o gramos sea la misma?</p> <p>2.- Existen miembros del Club que, estando inscritos, son matrimonio, por lo que al considerar que es un beneficio para todos y todos los miembros, por persona; en este caso un hogar recibiría dos cajas, esto está avalado por los mismos miembros. La duda es si el fondo lo permite.</p> <p>3.- Respecto al anexo 1, en el caso de ser caja de alimento, ¿hay que individualizar cada artículo recibido por el o la beneficiarios directos dentro de estas mismas? Y, ¿la dirección donde quedará resguardado, corresponde a el domicilio del beneficiario o a la dirección de la casa matriz de la organización, donde se realizará la actividad de entrega de las cajas de alimento?</p> <p>Serían todas las dudas, desde ya se agradece la recepción de esta misiva.</p>	
22/05/2026	Carol Salewsky M.	<p>Junto con saludar, y en relación al Anexo N°1 "Declaración Jurada de Destino de Recursos", quisiera consultar sobre la tabla que debe ser completada.</p> <p>Considerando que se realizará la compra de 98 kits de alimentos, ¿es necesario individualizar en dicha tabla a todos los beneficiarios/as?</p> <p>¿O hace referencia a recursos de inversión?</p>	<p>El Anexo 1, se completa con el nombre de lo solicitado, en este caso "Cajas de Alimentos", su cantidad, y la dirección puede ser el lugar donde se concentrará y entregará el insumo.</p>

24/05/2026	Nelson Mc Ardle Draguicevic	En las Bases, página 8, en DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, como punto 9, y ANEXO 5, se solicita LISTA DE ASISTENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, siendo que como ANEXO 5, se incorpora DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS PRIVADOS, que es la misma que se solicita para la postulación web.	1. El anexo que corresponde adjuntar es el figura como modelo en este caso se llama: "Declaración de Participación en Organizaciones Privadas".
25/05/2026	Bárbara Alejandra Flores Gutiérrez	<p>Mi nombre es Bárbara Flores y soy profesional del programa Servicio País, mediante el cual actualmente nos encontramos apoyando a dos organizaciones sociales de la región, una de Punta Arenas y otra de Puerto Edén en la postulación al fondo en su línea social. Bajo este contexto, es que nos surgen algunas dudas que les describo a continuación:</p> <p>1.- En Puerto Edén, la organización a la que apoyamos postulará para beneficiar a los vecinos del territorio, ya tienen identificados a todas las personas mayores pobladoras de Puerto Edén, pero también, han identificado a personas con problemas de salud, dentro de las personas que presentan problemas de salud, se encuentra un niño que está diagnosticado con Diabetes tipo 1, el cual requiere ciertos suplementos alimenticios y también, su enfermedad, aumenta el costo de la vida de su círculo familiar, ante lo</p>	<p>1. Efectivamente, el fondo está enfocado a personas mayores y/o personas con necesidades especiales de salud (Numeral 7 "Postulación") de las bases del concurso. Aquellas personas que requieren atención médica, cuidados continuos o adaptaciones por encima de lo habitual, debido a condiciones crónicas, físicas, intelectuales, del desarrollo o de salud mental, ejemplo: enfermedades crónicas tales como diabetes, epilepsia, fibrosis quística, o cardiopatías, condiciones del neurodesarrollo, tales como el trastorno del espectro autista; trastornos genéticos como el síndrome de Down; personas con discapacidad visual, auditiva, o discapacidades motrices físicas u otras situaciones de salud. (OMS). En los gastos permitidos están ambos insumos, como institución deberán ver como formulan la iniciativa.</p> <p>2. Idealmente sería una cotización diferente, para la</p>

		<p>cual nos surge la duda de si él podría ser beneficiario de la canasta de alimentos, o bien, se pueda incluir la compra de algunos suplementos alimenticios que requiera para apoyar a esta familia.</p> <p>2.- Con respecto a la compra de útiles de aseo, entendiendo estos productos como Shampoo, Acondicionador, papel higiénico, jabón en barra o líquido, entre otros, y tal como se menciona en las bases, estos serían productos que entran en otra categoría de gasto y no dentro de los 150.000 de la canasta de alimentos, por lo cual si ese es el caso, ¿deberían tener cotizaciones aparte? o bien ¿Se pueden incluir en la cotización de las canastas de alimentos si son todos productos que se comprarán en el mismo lugar?</p> <p>3.- En el ítem movilización/traslado, ¿se puede considerar dentro de este el traslado de las cajas de alimentos desde Puerto Natales a Puerto Edén por medio del ferry?</p>	<p>revisión queda más ordenado y fácil de evaluar. Siempre recordando que para la Caja de Alimentos el tope es de \$150.000 por beneficiario/a.</p> <p>3. Si, se puede considerar, dado que lo permite el numeral 15 "Gastos Permitidos". Considerar que el proveedor tenga factura.</p>
--	--	--	--